



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL Y DE IMPACTO INMEDIATO EN LA  
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



**Creación de la Unidad de Análisis, Control y Fiscalización de Programas Glosas Comunes para garantizar, más allá de la función particular de cada división, la legalidad de cada uno de los procedimientos y la asignación de fondos.**

1



**Fortalecimiento y capacitación permanente a contrapartes técnicas y financieras.**

2



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL Y DE IMPACTO INMEDIATO EN LA  
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



**Auditoría general 2021 – 2023 a todos los programas financiados por el Gobierno Regional, sean o no de adjudicación directa. En base a eso se adoptarán medidas, algunas tales como:**



- **Requerimiento de restitución de fondos ocupados en un fin distinto al programa.**
- **Cierre anticipado y rápido de iniciativas en caso de constatarse mal uso de los recursos.**



3

# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL Y DE IMPACTO INMEDIATO EN LA  
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



- En este mismo marco, se solicitará a la DIPRES que, con carga al presupuesto 2024, se nos autorice a ejecutar programas para disminuir la externalización de tareas y que se fortalezcan los equipos de auditoría, control y supervisión de iniciativas encargadas a terceras partes.

3

# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS ASOCIADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA



Implementación de un sistema de integridad en la gestión del Gobierno Regional, que incluye un nuevo estándar de compliance con medidas tales como:

- Fortalecimiento de los mecanismos de control interno y un protocolo de prevención de delitos.
- Se volverá exigible la declaración de intereses de los evaluadores y contrapartes técnicas y financieras.
- Los potenciales conflictos de interés se cautelarán hasta el tercer grado de consanguineidad para funcionarios del Gobierno Regional, acreditándose la no participación del funcionario GORE en ninguna gestión relativa a la iniciativa o la no aceptación.

4



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS ASOCIADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN,  
CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA



Actualización de los manuales e instructivos internos para la postulación a los programas para las contrapartes técnicas y para las contrapartes financieras, los cuales serán sometidos a aprobación del Consejo Regional.

5



Gestión con Contraloría para que desde 2024 todos los programas sean rendidos de forma simultánea y en línea con el Gobierno Regional del Biobío y la misma Contraloría.

6



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS ASOCIADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN,  
CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA

**7** Todos los programas serán sometidos a aprobación del Consejo Regional.

---

**8** Se optimizará el acceso a la plataforma SAGIR y a la próxima plataforma informática que se instalará, siempre con apego a los requerimientos legales de confidencialidad.

---

**9** Se buscará contar con la asesoría externa de un ex Contralor para supervigilar los procesos de auditoría y control.

---



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DESTINADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE POSTULEN A FINANCIAMIENTO DEL FNDR

**10** Crear un registro de acreditación de instituciones privadas de la sociedad civil (fundaciones, corporaciones y ONG) que verifique ex ante las condiciones institucionales de carácter jurídico, administrativo, técnico y financiero.

**11** Las Instituciones que postulen a las distintas vías de financiamiento del Gobierno Regional del Biobío deberán dar garantías de ser los titulares de los proyectos, evitándose la figura de intermediación.



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DESTINADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE POSTULEN A FINANCIAMIENTO DEL FNDR

De ser estrictamente necesario, la subcontratación dentro de las iniciativas deberá ser bajo las siguientes condiciones:

- Debida justificación (competencias específicas requeridas para determinado producto y con las cuales no cuenta la entidad).
- Presentación de, al menos, tres alternativas de subcontratación.
- Una consiguiente evaluación según criterios establecidos.
- El gasto en subcontratación deberá corresponder a un porcentaje presupuestario no superior a un valor previamente indicado.



# 15 MEDIDAS PRO TRANSPARENCIA, CONTROL Y PROBIDAD

MEDIDAS DESTINADAS A ELEVAR ESTÁNDARES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE POSTULEN A FINANCIAMIENTO DEL FNDR

13

En el proceso de postulación, la institución deberá acreditar una demostrable capacidad de ejecución tanto administrativa como financiera.

14

Se exigirá a las entidades ejecutoras de proyectos que, en cada iniciativa, se contemple la contratación de un administrativo contable.

15

Se aplicará un rango de remuneraciones a los profesionales que trabajen en iniciativas, para lo cual se construirán estamentos.

